



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 19 de Abril de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO ALTO DEL CASTILLO, DE 36 MW, DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLMAZO, DE 17,4 MW INST, Y EL PARRAL, DE 17 MW INST, Y PARA UNA PARTE DE SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE GUADALAJARA Y MADRID. EXPTE.PFOT-716AC.

1374

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para el parque eólico Alto del Castillo, de 36 MW, para los parques solares fotovoltaicos Olmazo, de 17,4 MW de potencia instalada, y El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid. Expte. PFot-716AC.

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), se



someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 27 de octubre de 2021 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de los expedientes de autorización administrativa previa para el parque eólico Alto del Castillo, de 36 MW, para los parques solares fotovoltaicos Olmazo, de 17,4 MW de potencia instalada, y El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con código de expediente asociado PFot-716AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la identidad sustancial o la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximas entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación.

- a. Expediente: PFot-716 AC
- b. Peticionario: ALFANAR ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U., con C.I.F. B- 87910394, con domicilio en la calle Velázquez, 34, 2º piso, 28001, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque eólico "PE Alto del Castillo" de 36 MW, de las plantas solares fotovoltaicas "PSF Olmazo", de 17,4 MW de potencia instalada, y "PSF El Parral", de 17 MW de potencia instalada, y de una parte de su infraestructura de evacuación, que consiste en la ampliación de la subestación eléctrica "SET Haza del Sol 220/30 kV", la línea subterránea de alta tensión LSAT 220 Kv, con origen en el Apoyo PAS L/220 kV "SET Haza del Sol-SET Alcalá II 220kV" y con final en "SET Promotores Daganzo 220 kV", la subestación eléctrica "SET Promotores Daganzo 220 kV" y la línea subterránea de alta tensión LSAT "SET Promotores Daganzo"- "SET Daganzo 220 kV", propiedad de REE, en las provincias de Guadalajara y Madrid.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto de ejecución material estimado (sin IVA): 56.346.584,16 €
 - i. PE Alto del Castillo de 36 MWn: 21.598.611,70 €
 - ii. PSFV Olmazo de 17,4 MWn: 8.158.630,00 €
 - iii. PSFV El Parral de 17 MWn: 7.836.554,00 €
 - iv. Ampliación SET Haza del Sol 220/30 kV: 1.764.974,28 €
 - v. LSAT 220 kV Apoyo PAS- "SET Promotores Daganzo": 12.767.613,82 €
 - vi. SET Promotores Daganzo 220 kV: 3.472.123,33 €
 - vii. LSAT 220 kV "SET Promotores Daganzo"- "SET Daganzo REE": 748.077,03 €
- h. Términos municipales afectados: Alhóndiga, Berninches y Fuentelencina



(Guadalajara), Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Madrid).

i. Descripción de las instalaciones:

- Parque Eólico “Alto del Castillo” estará ubicado en los términos municipales de Alhóndiga, Berninches y Fuentelencina, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie total de 6,47 ha, aproximadamente. Tendrá una potencia instalada y nominal de 36 MWn, contando con 6 aerogeneradores de 6 MW de potencia, centros de transformación interior de relación 0,69/30 kV y 6,75 MVA de potencia, rotor de 175 m de diámetro y torre tubular de 137,5 m de altura. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectora-elevadora “SET Haza del Sol” 220/30 kV.
- Planta Fotovoltaica “Olmazo” estará ubicada en el término municipal de Berninches, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 48,42 ha, aproximadamente. Constará de una potencia pico total de 21,8 MWp, de 17,5 MW de potencia nominal en el punto de conexión, y de una potencia instalada de 17,4 MW. Contará con 40.368 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp instalados sobre estructura con seguidor solar de un eje, 87 inversores y 3 centros de transformación, con transformador de 5,8 MVA y relación de transformación 0,8/0,8/30 kV. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectora-elevadora “Haz del Sol” 220/30 kV.
- Planta Fotovoltaica “El Parral” estará ubicada en el término municipal de Berninches, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 48,7 ha, aproximadamente. Constará de una potencia pico total de 21,3 MWp y una potencia instalada de 17 MW. Contará con 39.440 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp instalados sobre estructura con seguidor solar de un eje, 85 inversores y 3 centros de transformación, con transformadores de 5,8 MVA y 5,6 MVA, ambos con relación de transformación 0,8/0,8/30 kV. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectora-elevadora “Haza del Sol” 220/30 kV.
- Ampliación subestación colectora-elevadora “Haza del Sol 220/30 kV”, que estará ubicada en las parcelas 31 y 32 del polígono 4 del término municipal Berninches, en la provincia de Guadalajara, y evacuará la potencia generada por las dos plantas solares y el parque eólico. La subestación estará formada por un sistema de 220 kV, configuración simple barra con una posición de transformador y una posición de línea, transformador de potencia de 80 MVA y un sistema de 30 kV compuesto por dos módulos de celdas de llegada: uno para la evacuación de las plantas fotovoltaicas y otro para el parque eólico, de configuración simple barra, tipo interior y aislamiento en SF6.
- Línea subterránea de 220kV (Tramo 2), que comenzará en el apoyo PAS, del circuito 2 de la línea “LA/SAT 220kV SET Haza del Sol- SET Alcalá II”, próximo a la subestación “SET Alcalá II”, y finalizará en la subestación “SET Promotores Daganzo”. Simple Circuito, con una longitud total de 19.096,1 y conductor RHZ1-20L (AS) 127/220 kV



1x630mm² K Cu+H185, bajo tubo hormigonado. La línea afectará a los términos municipales de Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.

- Subestación "Promotores Daganzo 220 kV" estará ubicada en la parcela 232 del polígono 1 del término municipal Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid. La subestación estará formada un sistema de 220 kV, blindada, de tipo interior (GIS) y aislamiento SF6, con configuración de doble barra.
- Línea subterránea de 220kV (Tramo 3), que comenzará en la subestación "SET Promotores Daganzo" y finalizará en la subestación "SET Daganzo 220 kV", propiedad de REE. Simple Circuito, con una longitud total de 410 m, circuito simplex y conductor RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x2500mm² K Cu+H185, bajo tubo hormigonado. La línea afectará al término municipal Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.

j. Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación que son tramitadas en el expediente PFot-492 por el Área de Industria y Energía de Madrid:

- Subestación colectora- elevadora "Haza del Sol 220/30 kV", compartida con la "Planta Solar Fotovoltaica Haza del Sol" y el "Parque Eólico El Mochal", instalaciones tramitadas en los expedientes PFot-492 y PEol-471, respectivamente.
- Tramo 1, aéreo, de la línea aérea-subterránea "LA/SAT 220 kV SET Haza del Sol-SET Alcalá II", con origen en la subestación "SET Haza del Sol" y finaliza en la subestación "SET Alcalá II".

La solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones citadas se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los anteproyectos y el estudio de impacto ambiental citados, que estarán disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfoot-716ac

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Area de Industria y Energia", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en



Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/ 2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-716AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 17 de abril de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Juan Carlos Jiménez Martínez.